

CEGAIP **RECIBIDO**
OFICIALIA DE PARTES
15 NOV. 2018
 HORA: 12:25 A. SIMPLES
 ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS



ORGANISMO INTERAPAS
 AREA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 ASUNTO SE CUMPLE REQUERIMIENTO
 RECURSO DE REVISION RR-566/2018-2
 FECHA S.L.P A 14 DE NOVIEMBRE 2018
 N OFICIO IN/DG/UT/046/2018

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 SAN LUIS POTOSI
 PRESENTE.**

ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA, en mi carácter de Director General de INTERAPAS, y representante legal del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y **MDC. JOSE LUIS MENDOZA PÉREZ** como Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, (INTERAPAS), se hace mención que nuestra personalidad ya se encuentra en el libro de registro de nombramientos bajo los números **CEGAIP-RP-127/2018 Y CEGAIP-RP-31/2016** ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:



1.- Por medio del presente se anexa copia certificada de la información notificada al correo personal de recurrente, dando cumplimiento al requerimiento notificado a este organismo el día 14 de Noviembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto a usted H. Comisionado presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, solicitamos:

UNICO.- Tenernos por dando cumplimiento al requerimiento dictado en el recurso de revisión en que se actúa.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P A 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**ING. RICARDO FERMÍN PURATA ESPINOZA
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERAPAS.**

**MDC. JOSE LUIS MENDOZA PEREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE INTERAPAS**

un esfuerzo compartido



https://exchange.exchangeadministrado.com/owa/?ae=Item&a=Open&f=IPM.Note&id=RgAAAAiSyW5WaxSakSgW4c6%2bcQBwCYO8n5bGZWQpe%2fyc2a3SWSAABKE86AAD2cLAWi8F9Q5Z6yDHhvH5FAAB...

Responder Responder a todos Reenviar

ACUERDO 566-2018-2

jefe_informacion_publica@interapas.com

Para:

Datos adjuntos: Descargar todos los datos adjuntos

566-2018 (1.pdf) 233 KB (Abrir en el Explorador) 20184413 Pozos y tanques.xlsx (32 KB) (Abrir en el Explorador)

Buen día adjunto al presente acuerdo emitido por esta Unidad en referencia al RR-566/2018-2.

Se anexa la información conforme lo ordenado por CEGATP.

https://drive.google.com/open?id=1DE17_BG8g4-WM8P9shuqQ5pRe66QoPM

ATT. MDC. José Luis Mendoza Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
INTERAPAS
Tel. 8116230 Ext. 130

División de Fundamento Legal, Artículo 113 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Normas Reglamentarias de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Criterio de Fundamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Es un sitio de que contiene datos personales con fines de carácter administrativo del gobierno.



TL

| | |
|---|---|
| Fecha de clasificación | Acuerdo C.T.-S.O.-045/05/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de mayo de 2019. |
| Área | Ponencia 2 |
| Identificación del documento | Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 566/2018-2 |
| Razones que motivan la clasificación | Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia |
| Fundamento legal | Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
| Motivación | ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico. |
| Confidencial | Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la rúbrica del recurrente. |
|  Lic. María Elizabeth Martínez Hernández Secretaria Proyectista de la Ponencia 2 | |